



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001- 2021-00092**
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado MIGUEL ACEDES VELASCO FONTECHA
Apoderado Dte DR. ISAIAS MENESES REYES

Al Despacho de la señora juez informando que el abogado de la parte demandante allega constancia de notificación del demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 13 de diciembre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Trece de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Anéxese al expediente las constancias de citación para notificación personal y notificación por aviso del demandado **MIGUEL ACEDES VELASCO FONTECHA**, de las cuales se observa que la citación para notificación personal allegada certifica fecha de entrega **15 de octubre de 2021** y la notificación por aviso aportada registra fecha de entrega **3 de octubre de 2021**, esta última no se habrá de tener en cuenta, por cuanto no se dio cumplimiento a lo normado en el artículo 292 del C.G.P.

Acorde a lo anterior, se insta al apoderado de la parte demandante para que realice la notificación por AVISO en la forma establecida en el artículo 292 del Código General del Proceso, como quiera que solo se ha materializado la citación (art. 291 ibídem).

De otra parte anéxese al proceso la respuesta emitida por Financiera Comultrasan mediante el cual se informa sobre la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN
EN ESTADO HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS
8:00 A.M.

Secretaria

Carrera

Email